

AUTORIZAN A MTC EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES EN BIENIO 1975-1976 POR S/. 3'000,000.00 Y S/. 4'700,930.00 RESPECTIVAMENTE

DECRETO-LEY N° 21763

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Junio pasado se promulgó el Decreto-Ley N° 21525, como parte de un conjunto de medidas concurrentes a la solución de los problemas económicos y financieros del país;

Que el Art. 1° del citado dispositivo impide contraer nuevos compromisos con cargo a las Partidas: 02.01 Alimentos para Personas; 02.19 Distintivos y Condecoraciones; 02.20 Implementos Deportivos; 03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación; 03.12 Impresiones y Publicaciones; 03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones; 08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina; 08.02 Vehículos de Transporte (Terrestre); 08.13 Inmuebles e Instalaciones; y 08.15 Instrumentos de Música;

Que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene compromisos realizados con cargo a las Partidas antes citadas, los mis-

mos que no han sido registrados contablemente en el momento en que fue promulgado el Decreto-Ley N° 21525 y que a la fecha se encuentran pendientes de regularización, lo que ocasiona dificultades en el proceso de la ejecución presupuestal;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar, por excepción, una autorización para realizar una Operación de Transferencia Interna de Asignaciones Presupuestales dentro del propio Pliego de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Presupuesto del Bienio 1975-1976, hasta por la suma de S/. 4' 700,000.00;

Que, asimismo, es necesario autorizar una Operación de Transferencia Interna dentro del Pliego Presupuestario del Organismo Regulador de Tarifas de Transportes, hasta por la cantidad de S/. 17,000.00, destinada a los mismos fines precisados en los considerandos que anteceden;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones dentro de su Pliego Presupuestario correspondiente al bienio 1975-1976, con prescindencia de las limitaciones señaladas en el Art. 1° inciso (2) del Decreto-Ley N° 21525, hasta por la cantidad de Cuatro Millones Setecientos Mil Novecientos Treinta y 00/ 100 Soles Oro (S/ 4'700,930.00) conforme al siguiente detalle:

Volumen 01: Gobierno Central

Título II: Egresos

Sector 14° Transportes y Comunicaciones

Pliego 14: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

DEL:

Programa 1406: Actividades Postales y Telegráficas

Jefatura Responsable: Dirección de Correos y Telégrafos

Financiamiento:

Capítulo I: Ingresos del Tesoro Público

GASTOS:

Partidas S/.

04.00 Transferencias Corrientes

04.16 Otras 4'700,930

A:

Programa 1401: Actividades de Administración General y de Asesoramiento.

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración.

Partidas:	S/.
02.00 Bienes	165,982
02.01 Alimentos para Personas	115,982
02.19 Distintivos y Condecoraciones	50,000
03.00 Servicios	915,903
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	470,199
03.12 Impresiones y Publicaciones ..	145,085
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones	300,619
08.00 Bienes de Capital Nuevos	123,000
08.02 Vehículos de Transporte	123,000

TOTAL programa 1401: S/ 1'204,885

Programa 1402: Actividades de Administración y Apoyo de Equipo Mecánico

Jefatura Responsable: Jefatura del Servicio de Equipo Mecánico

Partidas:	S/.
02.00 Bienes	16,000
02.01 Alimentos para Personas	15,000
02.20 Implementos Deportivos	1,000
08.00 Bienes de Capital Nuevos	1,000
08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	1,000

Total Programa 1402: S/ 17,000

Programa 1403: Actividades de Transporte Aéreo

Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Aéreo

Partidas:	S/.
02.00 Bienes	24,667
02.01 Alimentos para Personas	16,223
02.20 Implementos Deportivos	8,444

Total Programa 1403: S/ 24,667

Programa 1404: Actividades de Transporte Acuático

Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Acuático

Partidas:	S/.
02.00 Bienes	8,000
02.20 Implementos Deportivos	8,000
03.00 Servicios	5,432
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones	5,432
08.00 Bienes de Capital Nuevos	58
08.02 Vehículos de Transporte	58

Total Programa 1404: S/. 13,490
 Programa 1405: Actividades de Transporte Terrestre
 Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre

Partidas:	S/.
02.00 Bienes	1,000
02.20 Implementos Deportivos	1,000
03.00 Servicios	28,000
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones	28,000

Total Programa 1405: S/. 29,000

Programa 1406. Actividades Postales y Telegráficas
 Jefatura Responsable: Dirección de Correos y Telégrafos

Partidas:	S/.
02.00 Bienes	1'200,775
02.01 Alimentos para Personas	1'155,375
02.19 Distintivos y Condecoraciones	45,400
03.00 Servicios	1'860,113
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalaciones	160,859
03.12 Impresiones y Publicaciones	1'599,230
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones	100,024

Total Programa 1406: S/. 3'060,888

Programa 1407: Actividades de Comunicaciones.
 Jefatura Responsable: Dirección General de Comunicaciones

Partidas:	S/.
08.00 Bienes de Capital Nuevos	50,000
08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	50,000

Total Programa 1407: S/. 50,000

Programa 1408: Actividades de Transportes y Comunicaciones en la Zona Afectada por el Sismo
 Jefatura Responsable: II Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la Zona Afectada por el Sismo

Partidas:	S/.
03.00 Servicios	300,000
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	300,000

Total Programa 1408: S/. 300,000

Programa 1409: Actividades de Transportes y Comunicaciones para el Desarrollo del Oriente
 Jefatura Responsable: Dirección Regional del Oriente

Partidas:	S/.
08.00 Bienes de Capital Nuevos	1,000
08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	1,000

Total Programa 1409: S/. 1,000

TOTAL: S/. 4'700,930

Art. 2º— Autorízase al Organismo Regulador de Tarifas de Transportes a efectuar una Operación de Transferencias de Asignaciones dentro de su Pliego Presupuestario correspondiente al Bienio 1975-1976, con presidencia de las limitaciones señaladas en el Artículo 1º, inciso 2b) del Decreto Ley Nº 21525, hasta por la cantidad de Diecisiete Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 17,000.00), conforme al siguiente detalle:

Volumen 02: Instituciones Públicas Descentralizadas

Sector 14: Transportes y Comunicaciones
 Pliego 51: Organismo Regulador de Tarifas de Transportes

Programa 1451: Operación

Jefatura Responsable: Gerencia del Organismo Regulador de Tarifas de Transportes

Financiamiento

Capítulo V: Ingreso por Transferencias

De la Partida:

02.00 Bienes	
02.05 Materiales Eléctricos	17,000

TOTAL: S/. 17,000

A las Partidas:

03.00 Servicios	
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	12,000
03.12 Impresiones y Publicaciones	4,500

TOTAL: S/. 17,000

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Linia, 29 de Diciembre de 1976

Gral. de Div. EP. F. Morales Bermúdez C.
 Gral. de Div. EP. Guillermo Arbulú Galliani.
 Tnte. Gral. FAP. Dante Poggi Morán.
 Vice-Almirante AP. Jorge Parodi Galliani.
 Doctor Luis Barúa Castañeda.